



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el pasado 23/06/2021/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2012-00003-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la solicitud elevada el pasado 23 de junio de 2021, por parte de la profesional del derecho Adriana Hernández Acevedo, fue objeto de pronunciamiento mediante autos de fechas 15 de septiembre de 2020 y 15 de enero de 2021, el despacho le informa que dichas providencias le fueron remitidos por parte del Centro de Servicios Judiciales a su correo electrónico los días 18 de enero y 12 de febrero de 2021.

En virtud de lo anterior, como quiera que la peticionaria insiste en su solicitud, se dispone que por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío**, se le remita el link del presente expediente digital, para que revise en debida forma los providencia señaladas.

Se le requiere por lo tanto a la solicitante que este pendiente de los estados electrónicos y los correos electrónicos remitidos por parte del centro de servicios, y se abstenga de presentar solicitudes que ya han sido objeto de pronunciamiento por parte de este despacho judicial, evitando un desgaste innecesario para la administración de justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1efdcd46f3e732a3e3f8895cd59b805de3e8177146348f4289f57dd30654d
26b**

Documento generado en 23/08/2021 09:33:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**